

LUNES, 29 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 20

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-638 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 50/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000050/2017 a instancia de MARIO GÁNDARA CAU frente a GLOBAL MARKETING JM SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 14/12/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. MARIO GÁNDARA CAU, frente a GLOBAL MARKETING JM, S. L., CONDENO a la demandada a abonar al actor la cantidad de 541,62 euros con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GLOBAL MARKETING JM SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/638